ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO No. 002 DE 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026.

ASTREA - CESAR, MARZO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN7

El municipio de Astrea Cesar como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerlas y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de ASTREA - CESAR, y otras fuentes de información como el DANE.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026.**

Se clasificó de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93 13 16 00	Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición
93 14 15 00	Desarrollo y servicios sociales
94 13 16 00	Organizaciones Caridad

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes convenios de asociación a través de procesos competitivos en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Así mismo las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

Interno: Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se la regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

Exterior: En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases: el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros. Dentro del comercio interno se pueden destacar dos tipos de comercio:

Comercio Informal: "La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales**"**

Comercio subsidiado: "Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad**"**

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. Las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc. Son prácticas que reciben
Beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dumping incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

COMPORTAMIENTO DEL PIB

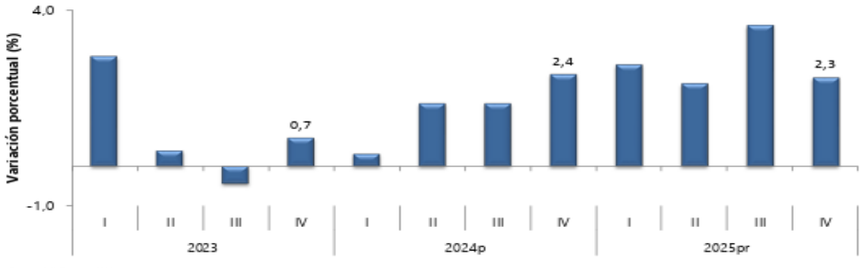
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Servicios

El sector servicios ha adquirido un papel protagónico en la estructura económica de Colombia, consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento y la generación de empleo. En este contexto, analizar su comportamiento reciente permite comprender no solo la dinámica coyuntural de la economía, sino también las tendencias estructurales que orientan su evolución. Con base en la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el desempeño del sector servicios durante el cuarto trimestre de 2025 evidencia una tendencia positiva, aunque moderada, en comparación con periodos anteriores.

Durante este trimestre, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,3% en el Producto Interno Bruto (PIB), resultado en el cual el sector servicios desempeñó un papel determinante. Este comportamiento reafirma la transición progresiva hacia una economía basada en actividades terciarias, donde los servicios no solo complementan, sino que lideran la dinámica productiva del país. En este sentido, el crecimiento observado no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un proceso de recuperación económica impulsado por el fortalecimiento del consumo interno, el aumento del gasto público y la reactivación de diversas actividades sociales y económicas.

Al interior del sector, se destacan varias ramas que contribuyeron de manera significativa al crecimiento. En primer lugar, las actividades de administración pública, educación y salud presentaron una variación del 4,8%, posicionándose como el principal aporte al crecimiento del PIB. Este resultado refleja la importancia del Estado como agente dinamizador de la economía, especialmente a través de la provisión de servicios esenciales y la ejecución de políticas públicas orientadas al bienestar social. De igual manera, el subsector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento del 3,4%, impulsado principalmente por la recuperación del consumo de los hogares y el dinamismo de actividades asociadas al turismo y la movilidad.

Por otra parte, resulta particularmente relevante el comportamiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, que alcanzaron un crecimiento del 11,5%, el más alto dentro del sector. Este desempeño pone en evidencia la reactivación de espacios culturales, recreativos y de interacción social, los cuales habían experimentado afectaciones en años anteriores. Asimismo, su crecimiento refleja cambios en los patrones de consumo de la población, con una mayor demanda de experiencias y servicios relacionados con el ocio y el bienestar.

No obstante, pese a los resultados positivos, el crecimiento del sector servicios durante el cuarto trimestre de 2025 también evidencia señales de moderación. En comparación con periodos anteriores, el ritmo de expansión ha disminuido, lo que sugiere la existencia de limitaciones estructurales que podrían estar afectando su dinamismo. Entre estas se encuentran factores como la inflación, las restricciones en el poder adquisitivo de los hogares y la necesidad de fortalecer la productividad y competitividad empresarial.

En conclusión, el comportamiento del sector servicios en Colombia durante el último trimestre de 2025 confirma su papel como eje central de la economía nacional, al tiempo que pone de manifiesto la necesidad de consolidar estrategias que garanticen su crecimiento sostenible. Si bien el sector continúa liderando la expansión económica, los desafíos actuales exigen una mayor articulación entre políticas públicas, inversión privada e innovación, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta frente a un entorno económico cada vez más exigente y dinámico.

Aportes del Sector al PIB

El análisis de los aportes sectoriales al crecimiento económico constituye un elemento clave para comprender la estructura productiva de un país y la dinámica de sus principales motores de desarrollo. En el caso colombiano, el sector servicios ha adquirido una relevancia creciente, posicionándose como el principal contribuyente al Producto Interno Bruto (PIB). Durante el cuarto trimestre de 2025, esta tendencia se mantuvo, evidenciando el papel estratégico de las actividades terciarias en la economía nacional, de acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

En términos generales, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,3% en el último trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Dentro de este resultado, el sector servicios se destacó como el mayor aportante al crecimiento del PIB, no solo por su participación estructural dentro de la economía, sino también por el

dinamismo observado en varias de sus ramas de actividad. Este comportamiento confirma la consolidación de un modelo económico donde los servicios lideran la generación de valor agregado.

Uno de los principales aportes provino del grupo de actividades de administración pública, educación y salud, que contribuyó aproximadamente con 0,9 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB. Este resultado refleja el impacto significativo del gasto público en la economía, así como la importancia de los servicios sociales en la generación de valor y bienestar. De manera complementaria, el subsector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida también realizó un aporte relevante, impulsado por la recuperación del consumo de los hogares y el incremento de la actividad comercial durante el cierre del año.

Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios, aunque con una menor participación estructural, registraron un crecimiento sobresaliente, lo que les permitió contribuir de manera positiva al resultado global del PIB. Este comportamiento pone en evidencia la diversificación del sector servicios y la creciente importancia de actividades relacionadas con la economía del ocio, la cultura y la recreación.

Desde una perspectiva agregada, el aporte del sector servicios al PIB no solo se limita a su contribución directa en términos de crecimiento, sino también a su efecto multiplicador sobre otros sectores de la economía. Las actividades de servicios facilitan la operación de sectores como la industria y el comercio, al tiempo que generan empleo y promueven el consumo interno. En este sentido, su impacto trasciende las cifras de crecimiento, consolidándose como un eje articulador del sistema económico.

No obstante, es importante señalar que, aunque el sector servicios fue el principal impulsor del crecimiento en el cuarto trimestre de 2025, su aporte se dio en un contexto de crecimiento moderado de la economía. Esto sugiere que, si bien el sector mantiene su liderazgo, enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad de su crecimiento, la formalización laboral y la necesidad de incrementar su productividad.

En conclusión, el sector servicios desempeñó un papel determinante en el crecimiento del PIB colombiano durante el último trimestre de 2025, consolidándose como el mayor aportante entre las diferentes actividades económicas. Su capacidad para generar valor agregado, dinamizar el consumo y articular distintos sectores productivos reafirma su importancia dentro de la economía nacional. Sin embargo, el reto hacia el futuro radica en fortalecer sus condiciones estructurales para garantizar un crecimiento más robusto, sostenible e incluyente.

Aportes del Sector al Empleo

El empleo constituye uno de los indicadores más relevantes para evaluar el desempeño económico y social de un país. En Colombia, el sector servicios ha consolidado históricamente su posición como el principal generador de empleo, reflejando la transformación estructural de la economía hacia actividades intensivas en mano de

obra. Durante el cuarto trimestre de 2025, esta tendencia se mantuvo, evidenciando el papel fundamental del sector en la absorción de la fuerza laboral, según los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

En este periodo, el mercado laboral colombiano mostró señales de estabilidad y recuperación moderada, en un contexto de crecimiento económico del 2,3%. Dentro de este escenario, el sector servicios concentró la mayor proporción de ocupados del país, superando ampliamente a sectores como la industria y la agricultura. Esta alta participación se explica por la diversidad de actividades que integran el sector, las cuales abarcan desde servicios altamente calificados hasta ocupaciones informales y de baja cualificación.

Entre los principales aportes al empleo se destacan las actividades de comercio, transporte y servicios de comida, las cuales tradicionalmente representan una de las mayores fuentes de ocupación en el país. Durante el cuarto trimestre de 2025, estas actividades continuaron generando oportunidades laborales, impulsadas por la reactivación del consumo y el incremento de la actividad comercial propia de la temporada de fin de año. Este comportamiento permitió absorber una parte importante de la población ocupada, especialmente en áreas urbanas.

Por otra parte, los servicios sociales, particularmente en los sectores de administración pública, educación y salud, también desempeñaron un papel relevante en la generación de empleo. Estas actividades no solo aportan estabilidad laboral, sino que además contribuyen a la formalización del empleo, al estar en gran medida reguladas por el Estado. Su crecimiento durante el periodo analizado favoreció la vinculación de personal calificado y el fortalecimiento de la oferta institucional de servicios.

Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios evidenciaron un aumento en la generación de empleo, asociado a la reactivación de eventos culturales, recreativos y turísticos. Aunque su participación en el total del empleo es menor en comparación con otros subsectores, su dinamismo reciente refleja nuevas oportunidades laborales en sectores emergentes de la economía.

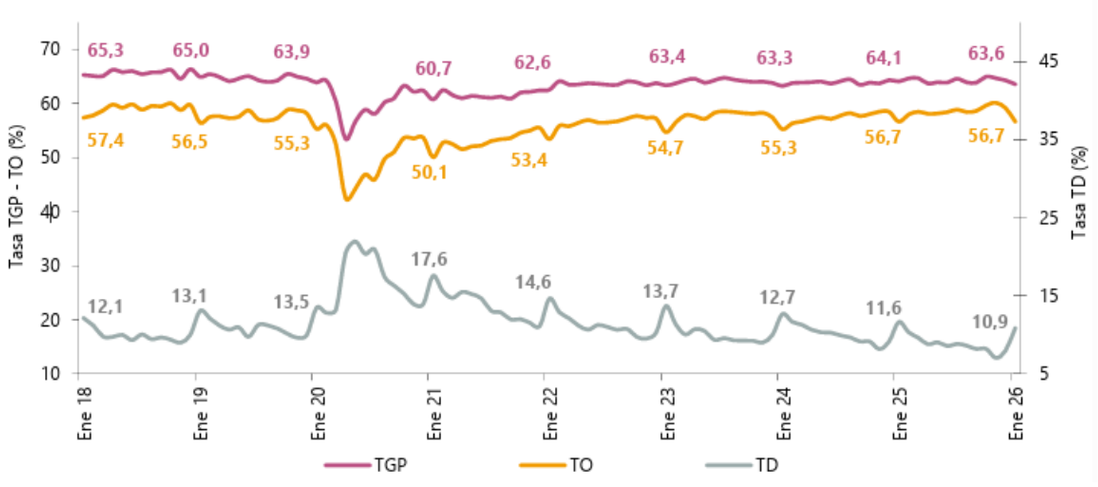
No obstante, es importante señalar que una proporción significativa del empleo generado en el sector servicios se caracteriza por condiciones de informalidad, especialmente en actividades como el comercio minorista y los servicios personales. Esta situación plantea retos importantes en materia de calidad del empleo, acceso a la seguridad social y estabilidad laboral, aspectos que deben ser abordados mediante políticas públicas orientadas a la formalización y la protección social.

En conclusión, durante el cuarto trimestre de 2025, el sector servicios reafirmó su papel como el principal generador de empleo en Colombia, contribuyendo de manera significativa a la absorción de la fuerza laboral y a la estabilidad del mercado de trabajo.

Su capacidad para generar oportunidades laborales en distintos niveles de cualificación lo convierte en un componente esencial del desarrollo económico y social del país. Sin embargo, el desafío radica en mejorar la calidad del empleo generado, promoviendo condiciones más formales, productivas y sostenibles en el tiempo.

- ✓ **Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026).**

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



- ✓ **Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026**

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.2.2. TÉCNICOS.

Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones".

El Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, Según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las sobras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Artículo 315 de la Carta Política dispone que sean atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
El progresivo envejecimiento de la población es uno de los mayores retos que han de enfrentar los gobiernos y la sociedad. El descenso de la fecundidad y la mortalidad, así

como el alargamiento de la vida media han contribuido al incremento proporcional de las personas adultas mayores. Este proceso, aunque paulatino, determina el aumento acelerado de las personas de 60 años de edad y más. El incremento de las personas adultas mayores demanda su atención en aspectos de seguridad social, salud, económicos, laborales y de educación, entre otros, lo cual nos lleva a darnos cuenta que necesitamos estructurar estrategias eficaces para la atención de nuestra población envejecida.

Que la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-503/14 manifestó la especial protección constitucional y legal para ancianos en estado de indigencia o de pobreza extrema del que se extrae: "Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada; Que es necesario adoptar (…) una política pública de atención integral a la vejez en asuntos tales como la salud, tanto mental y física, la alimentación adecuada, su cuidado profesional, la relación intergeneracional, la garantía de ingresos que permitan disfrutar de su retiro, el deporte, la cultura, la recreación, la no discriminación, entre otros".

Que la Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", en su artículo 1 dispone como objetivo: "proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez."

La ley 1171 de 2007 “por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores”.

Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1276 de 2009, la cual tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisben, a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

Conforme a la citada norma, Centro Vida es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

La Atención Integral al Adulto Mayor consiste en el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

El artículo 8° de la ley 1276 establece la posibilidad de que los municipios puedan suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida.

1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

La atención integral al adulto mayor la cual se encuentran en situación de vulnerabilidad se pretende atender en el municipio de Astrea. Lo anterior con el fin de brindar al adulto mayor una atención integral, salvaguardando su derecho a la dignidad y creando para ellos un ambiente más agradable.
Es por ello que con este convenio se espera y podamos mejorar la calidad de estas personas dada su condición de vulnerabilidad y por esto llevamos este proyecto con ellos para darle validez y hacer que ellos hacer una parte importante de la sociedad, realizando actividades lúdicas, recreativas, de nutrición incrementando la atención a estas personas.

Que El proyecto de inversión denominado **APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR,** se encuentra dentro de lo postulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Astrea con Desarrollo Sostenible" y radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal con Registro **Nº. 2026200320003.**

- **SECTOR:** 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
- **PROGRAMA**: 4104 Atención Integral de Población en Situación permanente de desprotección.
- **SUBPROGRAMA:** 1500 Intersubsectorial Desarrollo Social
- **PRODUCTO:** 4104008 Servicio de atención y protección integral del adulto mayor.

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto total estimado de **QUINIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($507.414.180) MCTE.**

APORTES DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del convenio, el municipio hará un aporte de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($390.318.600) MCTE.**

ITEM	DESCRIPCION		CANT.	V. UNITARIO	TIEMPO		V. TOTAL	
1	ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SALUD DEL ADULTO MAYOR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	$ 2.100.000,00	6		$ 2.000.000,00	$ 12.600.000,00
2	JORNADA DE SALUD PREVENTIVA (Valoración por medicina General incluye apoyo logistico una por cada comedor)	MEDICO	3	$ 7.000.000,00	2		$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
3	CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS COLECTIVOS							$ 46.200.000,00
		Decoración en bombas y otros	*6*		*6*	*$ 800.000,00*	*$ 4.800.000,00*	
		sonido amplificador	*6*		*6*	*$ 2.500.000,00*	*$ 15.000.000,00*	
		refrigerios (Jugo natural mas solido no inferior a 100grs)	*2340*	*$ 10.000,00*	*6*	*$ 23.400.000,00*	*$ 23.400.000,00*	
		detalles	*6*		*6*	*$ 500.000,00*	*$ 3.000.000,00*	
4	MERIENDA SALUDABLES (UNA VEZ A LA SEMANA POR 6 MESES)	Avena nutricional, galleta integral, fruta, bocadillo	9360	$ 12.000,00	6		$ 112.320.000,00	$ 112.320.000,00
5	EVENTO DE BIENVENIDA E INTEGRACION INSTITUCIONAL (un evento por cada comedor)							$ 18.965.800,00
		Ambientación del sitio (decoración en bombas y otros)	*3*	*$ 800.000,00*			*$ 2.400.000,00*	
		sonido amplificador	*3*	*$ 2.500.000,00*			*$ 7.500.000,00*	
		refrigerios (jugo natural más sólido no inferior a 100 grs)	*390*	*$ 10.000,00*			*$ 3.900.000,00*	
		hidratación (botellas de agua 300ml)	*400*	*$ 1.000,00*			*$ 400.000,00*	
		apoyo logistico	*3*	*$ 1.588.600,00*			$ 4.765.800,00	

6	**DOTACION**							
	ENTREGA DE TENIS DEPORTIVOS	Suelas antideslizantes, tallas especificas	**390**	**$ 120.000,00**			**$ 46.800.000,00**	**$ 46.800.000,00**
7	**ENTREGA DE KITS DE ASEO PARA CENTROS DE VIDA**							**$ 563.800,00**
		*papel higienico *12 rollos*	*9*	*$ 25.000,00*	*6*		*$ 225.000,00*	
		varsol 2000 ml	*5*	*$ 7.000,00*	*6*		*$ 35.000,00*	
		creolina 1000ml	*6*	*$ 3.600,00*	*6*		*$ 21.600,00*	
		trapero microfibra	*2*	*$ 12.000,00*	*6*		*$ 24.000,00*	
		escoba fibra dura	*2*	*$ 8.000,00*	*6*		*$ 16.000,00*	
		escoba paja natural	*2*	*$ 10.000,00*	*6*		*$ 20.000,00*	
		rastrillo metalico	*1*	*$ 35.000,00*	*6*		*$ 35.000,00*	
		*toallas absorventes de tela paq *12*	*1*	*$ 6.000,00*	*6*		*$ 6.000,00*	
		*bolsas de basura mediana 70-90cm *20paq*	*6*	*$ 5.200,00*	*6*		*$ 31.200,00*	
		*bolsas de basura mediana 90-120cm *20paq*	*6*	*$ 6.000,00*	*6*		*$ 36.000,00*	
		detegente en polvo 3000g	*2*	*$ 30.000,00*	*6*		*$ 60.000,00*	
		blanqueador 1800ml	*3*	*$ 6.000,00*	*6*		*$ 18.000,00*	
		detergete liquido 1L	*3*	*$ 12.000,00*	*6*		*$ 36.000,00*	
8	**ENTREGAS DE JUEGOS SABANAS PARA DOTAR CENTRO DE VIDA (2 juegos de sabana para cada cama)**	Cama Sencilla	24	$ 90.000,00	**6**	$ 2.160.000,00	$ 2.160.000,00	**$ 2.160.000,00**
9	**APOYO PARA JORNADAS DE ESTIMULACION CONGNITIVA Y MEMORIA (6 jornadas)**	*Profesional Psicologo*						**$ 11.940.000,00**
		hidratacion botellas de agua de 300ml	2340	$ 1.000,00	**6**	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00	
		material de apoyo	12	$ 500.000,00	**6**	$ 1.800.000,00	$ 6.000.000,00	
		apoyo logistico	12	$ 300.000,00		$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	
10	**APOYO PARA CHARLAS SOBRE BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS (12 jornadas)**	*Profesional Nutricionista*	12	$ 800.000,00	**6**		$ 9.600.000,00	**$ 10.000.000,00**
		hidratacion botellas de agua de 300ml	400	$ 1.000,00			$ 400.000,00	
11	**TALLER DE MANUALIDADES, incluye tallerista.**	*Elaboración de portaretratos en madera tupan y pintura acrilica y otros*			**6**	$ 4.500.000,00	$ 27.000.000,00	**$ 27.000.000,00**
12	**JORNADAS DE ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS PROFESIONAL (12 jornadas)**							**$ 12.440.000,00**
		Fisioterapeuta	*12*	*$ 800.000,00*	*6*	*$ 9.600.000,00*	*$ 9.600.000,00*	
		hidratación (pacas botellas de agua 300ml)	*2340*	*$ 1.000,00*	*6*	*$ 2.340.000,00*	*$ 2.340.000,00*	
		material de apoyo (pelotas terapeuticas, bandas elasticas, pelottas pequeñas)	*1*		*6*	*$ 500.000,00*	*$ 500.000,00*	
13	**ASISTENCIA PSICOSOCIAL AL ADULTO MAYOR**	Psicologo			**6**	**$ 4.800.000,00**	**$ 28.800.000,00**	**$ 28.800.000,00**
14	**CONMEMORACION DE FECHAS ESPECIALES (DIA DE LA MADRE, DIA DEL PADRE, CUMPLEAÑOS DE ASTREA)**				**6**			**$ 38.140.000,00**
		Decoracióny ambientación del sitio	*3*	*$ 800.000,00*	*3*	*$ 2.400.000,00*	*$ 2.400.000,00*	
		refrigerio	*2340*	*$ 10.000,00*	*3*	*$ 23.400.000,00*	*$ 23.400.000,00*	
		hidratación botellas de agua de 300 ml)	*2340*	*$ 1.000,00*	*3*	*$ 2.340.000,00*	*$ 2.340.000,00*	
		premiacion para concursos y dinamicas (elementos de uso personal)	*100*	*$ 100.000,00*	*3*	*$ 10.000.000,00*	*$ 10.000.000,00*	
15	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BOTIQUIN**							***$ 1.389.000,00***
		Alcohol	*6*	*$ 5.000,00*		*$ 30.000,00*		
		Tensiometro digital	*3*	*$ 180.000,00*		*$ 540.000,00*		
		Glucometro digital con tiras y lancetas	*3*	*$ 80.000,00*		*$ 240.000,00*		
		termometro digital punta flexible	*3*	*$ 25.000,00*		*$ 75.000,00*		
		Agua oxigenada frasco 500ml	*6*	*$ 16.000,00*		*$ 96.000,00*		
		caja de gasa esteril de 15cmx15 x12 sobres	*6*	*$ 17.000,00*		*$ 102.000,00*		
		Bolsas de gel frio calor 15x20cm	*6*	*$ 32.000,00*		*$ 192.000,00*		
		Tijeras	*3*	*$ 5.000,00*		*$ 15.000,00*		
		Guantes latex caja	*3*	*$ 25.000,00*		*$ 75.000,00*		
		Algodón purificado bolsa con 25gr	*6*	*$ 4.000,00*		*$ 24.000,00*		
	TOTAL							**$ 390.318.600,00**

APORTES DE LA ESAL

Para efectos de la ejecución del convenio, LA ESAL hará un aporte de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($117.095.580) MCTE. c**orrespondientes al 30% del valor del presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	CANT.	V. UNITARIO	MESES		V.TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	*ADMINISTRADOR DE EMPRESA*	1	$ 3.100.000,00	6		$ 18.600.000,00
2	AUXILIAR LOGISTICO	*BACHILLER ACADEMICO*	1	$ 2.000.000,00	6		$ 12.000.000,00
3	AUXILIAR PEDAGOGICO	*NBC. EDUCACION*	1	$ 2.200.000,00	6		$ 13.200.000,00
4	JORNADA LUDICA DE MUSICOTERAPIA INCLUYE APOYO LOGISTICO	*PROFESIONAL*	6	$ 1.700.000,00	6		$ 10.200.000,00
5	PRESENTACIÓN MUSICAL APOYO A LA DIVULGACIÓN, PRESERVACIÓN FOLCLORICA DEL GÉNERO VALLENATO, CON EL FIN DE INCENTIVAR LA ACTIVIDAD MOTRIZ DE LOS ADULTOS MAYORES		3	$ 3.800.000,00	3		$ 11.400.000,00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ACARREO	*VEHICULO TIPO CAMIONETA*	1	$ 8.615.930,00	6		$ 51.695.580,00
							$ 117.095.580,00

2.1.2.3. REGULATORIO

Los convenios celebrados con base en la autorización constitucional del artículo 355 reglamentado por el decreto 092 de 2017, tienen como finalidad impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo municipal. Este proyecto se encuentra en consonancia con el objeto social de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual deberá acreditar los requisitos exigidos por el artículo tercero del Decreto 092 de 2017, y dar cumplimiento a los soportes mínimos establecidos por parte de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, que deberá ser evaluado en su idoneidad.

Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en el SECOP II.

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el decreto 092 de 2017, el Municipio de Astrea - Cesar, teniendo en cuenta que existe más de una Entidad sin ánimo de lucro, ha dispuesto adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la misma, por ser este tipo de entidades sin ánimo de lucro, las que demuestran un mejor desempeño como organizadores naturales de la demanda, para ejecutar programas en la realización de actividades correspondientes a los juegos Intercolegiados.

Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad. que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

"El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5º Decreto 092 de 2017

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio.

¿Quién vende?

Las personas jurídicas ESAL que realicen las actividades requeridas y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su certifica donde existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

- **Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio**

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

- **Qué son las ESAL**

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas1 diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.

ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.

iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.

v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

- **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones

de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional2. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

- **Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL**

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

- **Tipos de ESAL**

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- ✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- ✓ De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- ✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- ✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- ✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- ✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- ✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- ✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.

- ✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones.
- ✓ Entidades del sector solidario.
- ✓ Veedurías Ciudadanas
- ✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia

2.1 Características Principales del Objeto a Contratar

El objeto a contratar consiste en "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026.**

Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios, logística de actividades con presencia en el departamento del Cesar para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*".

Artículo 96° de la Ley 489 de 1998, dispone que Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación (subrayado y negrilla fuera de texto) o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

"El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5° Decreto 092 de 2017.

2.1.1 **Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y el objeto del convenio.**

Correspondencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo Municipal. Exigencia derivada de lo previsto en el artículo 355 Constitucional.

Que El proyecto de inversión denominado **APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR,** se encuentra dentro de lo postulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Astrea con Desarrollo Sostenible" y radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal con Registro **N°. 2026200320003.**

- **SECTOR:** 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
- **PROGRAMA**: 4104 Atención Integral de Población en Situación permanente de desprotección.
- **SUBPROGRAMA:** 1500 Intersubsectorial Desarrollo Social
- **PRODUCTO:** 4104008 Servicio de atención y protección integral del adulto mayor.

ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

La duración del presente contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR

Municipio de Astrea

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL
No se evidencia procesos de selección similares para adquirir el objeto contractual del municipio referente en el SECOP.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCEROS PARA APOYAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES
Cuantia	$170,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Astrea Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-03-06 21:31:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7785796
Número del Proceso	CONVENIO-ESAL-002-2025
Fecha	2025-03-06
Última Revisión	2025-03-07
Página Oficial del Proceso 45 Relacionados	

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCEROS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
Cuantia	$80,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Astrea Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2024-09-24 23:27:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.6778338
Número del Proceso	CONVENIO-ESAL-009-2024
Fecha	2024-09-25
Última Revisión	2024-09-25
Página Oficial del Proceso 45 Relacionados	

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR 2024
Cuantia	$300,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Astrea Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2024-03-08 16:53:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.5804587
Número del Proceso	CONV-ESAL-001-2024
Fecha	2024-03-12
Última Revisión	2024-03-08
Página Oficial del Proceso 45 Relacionados	

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del convenio se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del mismo, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

El MUNICIPIO ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del convenio a ejecutar se pueden estimar los siguientes riesgos:

No	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION(QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AMANO	ESTIMACION	PARTICIPACION	CATEGORIA	¿AQUIEN SE LE ASIGNA?	AFECTA LA EJECUCIÓN CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA EN LA QUE SE INICIA TRATAMIENTO	FECHA COMPLETA TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD. ¿CUANDO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4,5		26,61225%	50.357.821,36	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	TRANSFERIR

2	CUANDO SE MODIFIQUEN, ADICIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO		**1**	**1**	1, 1		0,625%	1.182.675,00	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
3	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES	**2**	**1**	2, 1		1,136%	2.150.433,73	1,14%	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD EN CAJA PAC	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

							(PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ACTIVIDADES) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DEL CONTRATO DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO.																
4	REFORMA TRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	REFORMA TRIBUTARIA	AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR	**1**	**1**	1, 1		0,625%	1.182.675,00	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR
5	ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS PLIEGOS,	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓ	**4**	**5**	4, 5		26,612%	50.357.821,36	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

	PLIEGOS, INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO														LSERVICIO			
6	ACTOS DE PARTE RELACIONADA CON LOS PARTÍCIPES DE LOS PROCESOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIOPOLITICO	RIESGO DEL CONTRATO OCASIONADO A CAUSA DE LA FALTA O DEFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN INTERINTITUCIONAL. CUANDO EL MUNICIPIO Y/O CONTRATISTA DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES. SE REFIERE A LOS MAYORES COSTOS ASUMIDOS POR EL CO	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS ASOCIADOS POR EL AUMENTO DE LOS COSTOS DE SOSTENIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES, POR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN EXTERNO	**3**	**2**	3,2		3,754%	7.102.973,69	3,75%	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

						NTRATISTA DEBIDO A DEMORAS OCASIONADAS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO, EXCEPTO PARA LOS PERMISOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA	(CRÉDITO), O LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ACTIVIDADES) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DE ACTIVIDADES DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO																

7	ESTUCTURA EMPRESARIAL INADECUADA	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	ESTRUCTURA EMPRESARIAL INADECUADA	PROBLEMAS PARA PODER HACER SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO	**3**	**2**	3,2		3,754%	7.102.973,69	3,75%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	REDUCIR
8	ERRORES EN LA PROPUESTA	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	RIESGO OCASIONADO POR ERRORES EN LA PROPUESTA	INCONVENIENTES PRACTICOS DE EJECUCION DEL CONTRATO POR ERRORES ATRIBUIDOS A LA PROPUESTA, SE TRANSFIERE EL CONTRATISTA	**3**	**2**	3,2		3,754%	7.102.973,69	3,75%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
9	IMPRESIÓN O ANBIGUEDADES EN LA BASE DE CONTRATACION	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	IMPRESIÓN O ANBIGUEDADES EN LA BASE DE CONTRATACION	PROBLEMAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y GARANTIZAR SU CUMPL	**1**	**3**	1, 3		2,450%	4.635.146,80	2,45%	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

							IMIENTO													DELSERVICIO			
10	AFECTACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RIESGO PRESENTADO POR ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DE PERSONAL DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS EXTERNAS AL PROYECTO O POR AUSENCIA O FALTA O DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA ACTIVIDADES. RIESGO QUE ASUME	(SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) EN CUANTO SE DETALES EVENTOS DERIVAN SUSPENSIONES, DEMANDAS E INDEMNIZACIONES QUE AFECTAN LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD DESY DEL CONTRATISTA	**2**	**1**	2, 1		1,136 %	2.150.433,73	1,14 %	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

						EL CONTRATISTA																	
11	CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, ASOCIADA PROBLEMAS DE FINANCIEROS PROPIOS DEL MISMO	RETRASOS, SUSPENSIONES QUE DERIVAN EN MAYOR COSTOS ADMINISTRATIVOS, Y RIESGOS ASOCIADOS INTERÉS DE DEUDA A PROVEEDORES Y TRABAJADORES (SE TRANSFIERE DEBIDO A EL MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO MANEJO DE CAPITAL DE ACTIVIDAD DESALCONTRATISTA)	**1**	**1**	1, 1		0,625%	1.182.675,00	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	T+A27:X28 RANSFERIR

FLOR MARIA PALMEZANO SARMIENTO
JEFE OFICINA DE GESTION SOCIAL
Municipio de Astrea Cesar.
(Firmado en original)

Proyectó:	**FLOR MARIA PALMEZANO SARMIENTO** Cargo: JEFE OFICINA DE GESTION SOCIAL	
Revisó:	**FLOR MARIA PALMEZANO SARMIENTO** Cargo: JEFE OFICINA DE GESTION SOCIAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		